

Venezuela promulga nueva Ley Orgánica de Minas para potenciar el desarrollo soberano y productivo



Publicado el día: 10 Abril 2026 - 9:30am

[1]

(Prensa Minería y de las Industrias Básicas).- El jueves 09 de abril, los diputados y diputadas de la Asamblea Nacional de Venezuela, aprobaron la Ley Orgánica de Minas, un proyecto presentado por el Ejecutivo Nacional, con el objetivo de modernizar el marco jurídico que rige la actividad minera del país.

"Con la señal de mayoría calificada evidente, se declara por unanimidad aprobada la Ley Orgánica de Minas, en consecuencia se declara sancionada", así lo expresó el presidente de la Asamblea Nacional, Jorge Rodríguez, al tiempo que manifestó que este instrumento representa un escudo para la protección de los trabajadores y trabajadoras del sector.

Una vez sancionada y firmada la ley, el ministro del Poder Popular de Desarrollo Minero Ecológico e Industrias Básicas, Héctor Silva, junto al viceministro del Oro, Luis Pérez; y representantes de la fuerza laboral minera, recibió el nuevo marco legal de manos del presidente de la Asamblea Nacional, Jorge Rodríguez.

A las afueras del Hemiciclo, Silva se reunió con la clase trabajadora del sector minero venezolano, expresando: "Hoy estamos dando este instrumento al país, agradecemos a la presidenta encargada, Delcy Rodríguez por darnos la oportunidad de compartir con este pueblo tan hermoso, con este pueblo minero, así como a la Junta Directiva de la Asamblea Nacional, a los diputados y diputadas que avanzaron para poder constituir, finalmente, este instrumento que va a catapultar el sector minero".

Este marco legal, que cuenta con 19 capítulos, 132 artículos y 6 disposiciones transitorias, 3 derogatorias y una disposición final, es una iniciativa que busca establecer un equilibrio entre el crecimiento económico soberano, la atracción de inversiones tecnológicas y la preservación de los ecosistemas críticos, especialmente en la Zona de Desarrollo Estratégico Nacional Arco Minero del Orinoco.

De igual manera, tiene como propósito actualizar el marco legal de este sector y establecer nuevas reglas para el manejo de los recursos minerales del país, respondiendo a la necesidad de una ley adaptada a las condiciones actuales de la actividad minera.

Durante las jornadas de discusión previa, los parlamentarios de la Asamblea Nacional presentaron los artículos que integran esta legislación, siendo figuras vitales los puntos relacionados a la gestión de los recursos minerales, la declaratoria de minerales estratégicos, la reserva del Estado, la zona de seguridad, y adicionalmente, el manejo de los productos.

Como uno de los ejes centrales de esta ley, se encuentra el fortalecimiento de la seguridad jurídica, para crear condiciones que permitan atraer inversionistas nacionales e internacionales.

También se realizó la creación de figuras como el Fondo Nacional Minero, para desarrollar y proteger la seguridad social de los trabajadores de este sector, así como del Banco del Dato Geocientífico-Minero, con el objetivo de centralizar la información técnica sobre los recursos del subsuelo, y la

Superintendencia Nacional de la Actividad Minera, como el órgano especializado en el control, supervisión, recaudación y tributos.

Con la entrada en vigor de esta Ley Orgánica de Minas, Venezuela se proyecta como una potencia atractiva y segura para la inversión minera, garantizando la soberanía sobre los recursos estratégicos y asegurando que la riqueza del subsuelo se traduzca en bienestar social, infraestructuras y un modelo económico diversificado para las próximas décadas

¡Somos Potencia Minera e Industrial!

Links

[1] <https://cvg.gob.ve/?q=node/2823>